



Resolución Ejecutiva Regional N° 2612 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 02 SEP 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB, de 31 de julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió designar a la Mg. C.P.C. Sonia Aracely Cruzado Castillo, en el cargo de Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, en condición de Funcionaria de confianza;

Que, del tenor de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB, de fecha 31 de julio del 2019, se advierte que solo se ha contemplado el marco normativo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por convenir al servicio y en uso de sus prerrogativas el Titular de la entidad, ha dispuesto modificar la parte *in fine* de la Resolución Ejecutiva Regional del visto, ya que no se ha contemplado el marco normativo laboral al que se adscribe la referida funcionaria, debiendo agregarse en la parte *in fine* de la citada Resolución el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, bajo cuyo régimen laboral se adscribirá a la funcionaria y que tendrá vigencia a partir de la fecha;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADICIÓNENSE, a partir de la fecha, a la parte *in fine* de los considerandos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB, de fecha 31 de julio del 2019, el siguiente párrafo:

“Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057”.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Contrataciones, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Cmrc



Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL